

El Papa Francisco reprende al Cardenal Sarah por la liturgia

El Papa Francisco ha corregido públicamente al Cardenal Robert Sarah, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en una carta publicada por el Vaticano el 22 de Octubre, 2017. En esa carta, el Papa informa al Cardenal que el comentario atribuido a Sarah en el motu proprio *Magnum Principium*, en relación con la traducción de los textos litúrgicos, no es una interpretación fiel y correcta de ese Decreto Papal.

El motu proprio (un edicto emitido por el Papa personalmente), dado a conocer el 09 de Septiembre, 2017, restauró a las Conferencias Episcopales la autoridad otorgada a ellas por el Concilio Vaticano II de *reconocer* o aprobar las traducciones de los textos litúrgicos del Latín del *Missale Romanum* (Misal Romano) al idioma de sus respectivos países. Esta autoridad fue quitada por el *Liturgiam Authenticam*, una instrucción sobre la implementación de la Constitución del Vaticano II, aprobada por Juan Pablo II en Marzo del 2001 y posteriormente emitida por la Congregación para el Culto Divino.

En *Magnum Principium*, el Papa Francisco distinguió entre el *reconocimiento* (*recognitio* en Latín) de una traducción, autoridad sobre la cual ahora se da a las Conferencias Episcopales, y la *confirmación* (*confirmatio* en Latín) de una traducción por la Congregación para el Culto Divino del Vaticano. El retorno de autoridad a las Conferencias Episcopales fue una restauración y desarrollo de lo que la Constitución del Vaticano II sobre la liturgia les había otorgado, y fue muy bien recibida por las Conferencias Episcopales en todos los continentes.

El Cardenal Sarah publicó un comentario en *L'Homme Nouveau* en Francia el 1ro. de Octubre, 2017 (el día que *Magnum Principium* entró en vigor), en el cual Sarah afirmaba que en realidad nada había cambiado. Él reivindicó que el *reconocimiento* y la *confirmación* son términos intercambiables, incluso sinónimos, y que la Congregación que él dirige todavía tienen la autoridad decisiva otorgada a la misma por el *Liturgiam Authenticam* y conserva la última palabra sobre la cuestión de las traducciones. La Conferencias Episcopales ahora tienen la responsabilidad de *traducir fielmente* los textos litúrgicos del Latín al idioma de sus respectivos países.

El Papa Francisco reveló hoy que el Cardenal le había enviado una carta el 30 de Septiembre, 2017, en la cual Sarah agradeció al Papa por el *Magnum Principium* y le proporcionó su comentario, el cual el Cardenal ya había enviado para su publicación en *L'Homme Nouveau* del día siguiente.

En su carta, escrita en Italiano y fechada el 15 de Octubre, 2017, el Papa Francisco explica que su motu proprio establece *una clara diferencia* entre lo que se quiere decir con *reconocimiento* y *confirmación*, y establece claramente que los dos actos no son "sinónimos" o "intercambiables," como el Cardenal había afirmado en su comentario. El Papa explicó además que su motu proprio abrogó la práctica adoptada por la Congregación tras la publicación del *Liturgiam Authenticam*.

Como resultado de su motu proprio, el Papa Francisco explicó, las Conferencias Episcopales ahora tienen la responsabilidad de *traducir fielmente* los textos litúrgicos del Latín al idioma de sus países respectivos. Él dijo que la traducción tiene que ser fiel tanto al texto en Latín original como al idioma en el cual es traducido, y también debe ser comprensible para aquellos a los cuales está destinado. El motu proprio también otorga a las Conferencias Episcopales *el derecho de juzgar la autenticidad y la consistencia* de las traducciones, y verificar si la traducción es fiel al texto original en Latín. Ellos pueden hacer esto en diálogo con la Santa Sede, en caso de ser necesario. Este *reconocimiento* fue anteriormente una tarea de la Congregación.

El Papa explicó que *reconocimiento* significa *la verificación y preservación de la conformidad a la ley y a la comunión de la Iglesia* de la traducción. Insistió que "el proceso de traducir textos litúrgicos relevantes (es decir, fórmulas sacramentales, el Credo, Padre Nuestro) a un idioma *del que se los considera traducciones auténticas* no debería llevar a la 'imposición' en las Conferencias Episcopales de una cierta traducción hecha por el Dicasterio (Congregación), ya que esto socavaría el derecho de los Obispos."

Por esta razón, él afirmó, *es incorrecto atribuir a la confirmación el propósito del reconocimiento.*

El Papa Francisco luego aclaró lo que significa *confirmación*. Dijo que "no es un acto puramente formal, sino necesario para la edición del libro litúrgico traducido. Se concede después de que la versión ha sido presentada a la Sede Apostólica para la ratificación de la aprobación de los Obispos en un espíritu de diálogo y ayuda a reflejar si y cuando sea necesario, respetando sus derechos y deberes, considerando la legalidad del proceso que se sigue y sus formas."

Es importante, aclaró el Papa Francisco que la *confirmación* no necesariamente significa un examen detallado palabra por palabra, excepto en los casos obvios que puedan ser presentados a los Obispos para una mayor reflexión, señalando que esto *es particularmente válido para las fórmulas relevantes, por ejemplo, con las Oraciones Eucarísticas y especialmente las fórmulas*

Sacramentales aprobadas por el Santo Padre."

El Cardenal Sarah, quien fue nombrado Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos por el Papa Francisco el 23 de Noviembre, 2014, originalmente lanzó su comentario en Francés, pero estuvo rápidamente disponible en Inglés y en otros idiomas en sitios web y blogs conocidos por ser comprensivos con su forma de ver la liturgia. Significativamente, el Papa Francisco le preguntó explícitamente en su carta de "proporcionar la diseminación de su respuesta en los mismos sitios en los que el comentario de Sarah fue originalmente publicado. También le pidió a Sarah que enviara su carta a "todas las Conferencias Episcopales" y a "los miembros y consultores" de la Congregación que el dirige.

El Papa Francisco le preguntó explícitamente a Sarah en su carta de "proporcionar la diseminación de su respuesta en los mismos sitios? en los que el comentario de Sarah fue originalmente publicado.

El Vaticano tenía la intención de publicar la carta del Papa mañana, pero tuvo que ser adelantada su publicación después de que un sitio web italiano cercano a la posición litúrgica de Sarah publicara el texto completo esta mañana. Muchos en Roma están haciéndose la pregunta: ¿quién le entregó la carta al sitio web?.

Esta es la tercera vez que el Papa Francisco ha corregido públicamente al Cardenal Sarah por dar una interpretación alternativa a sus instrucciones sobre la liturgia. En ocasiones anteriores, el Papa corrigió al Cardenal después de que Sarah tergiversara la instrucción del Papa sobre el lavado de los pies el Jueves Santo, y nuevamente después de que Sarah abogara públicamente que la Eucaristía debería ser celebrada con el sacerdote mirando hacia el este (?ad orientem?).

La divergencia del Cardenal Sarah respecto del Papa se ha convertido en una causa de vergüenza, le dijeron varios funcionarios del Vaticano a **America**. Dijeron que a ellos les resulta difícil conciliar sus declaraciones públicas con su papel como jefe de una Congregación que se supone estar al servicio del Papado.

Gerard O'Connell es corresponsal de **America** en el Vaticano.

* Artículo reproducido con el debido permiso de America the Jesuit Review. America the Jesuit Review no se hace responsable por la traducción. La traducción ha sido realizada por Francisco Luciani para Teología Hoy.